

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 6 de febrero de 2004.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040305021	CONTRATACION DE LIMPIEZAS	A04010724	ALMERIA	18-01-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040304375	Y ESSAHBI	X2722987V	ALMERIA	21-11-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040301295	M BOUHRIBA	X2690089D	EL EJIDO	31-12-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040309830	M RAMOUCH	X3196733D	ROQUETAS DE MAR	01-01-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040309750	M CHIGUER	X1280764D	SAN MARTIN DE VEGA	24-12-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040307923	M EL AYADI	X0862512N	MELILLA	14-01-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040302378	J ARTILLO	45254895	MELILLA	14-01-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040300291	M GONZALEZ	45267196	MELILLA	26-01-2004	150,00		RDL 339/90	062.1
520040290807	H MOHAND	45281784	MELILLA	17-01-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040310053	K MOHAND	45281785	MELILLA	13-01-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040310624	H AHMED	45286210	MELILLA	10-01-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040310041	A MOHAMED	45299225	MELILLA	13-01-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040304650	J ARTILLO	45301777	MELILLA	14-01-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040305999	H HAMED	45302706	MELILLA	23-01-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040305033	K ALAQUI	45305114	MELILLA	18-01-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040305010	A HAJ MOHAMED	45306020	MELILLA	18-01-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040309749	M BOURDIM	X3575609Y	EL VENDRELL	27-12-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040300102	H DOURDI	X3049949B	RODA DE BARA	20-11-2003	450,00		RDL 339/90	060.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

413.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO DE ALZADA recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 28 de mayo de 1997 (B.O.E. n.º 129), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el caso de que se haya confirmado el acto que se recurrió, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o anulado ante la Sala de lo Contencioso- administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, n.º 3 y 10, n.º 1, ambos en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el B.O. de la Ciudad.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O. de la Ciudad, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación, art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura de Tráfico de Melilla.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.